

CIRCULAR OIC-001-2025

Cuernavaca, Morelos a 10 de septiembre de 2025.

A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS; A LOS PODERES DEL ESTADO; ENTIDADES, MUNICIPIOS, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MORELOS; A LOS PARTICULARES RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; Y PÚBLICO EN GENERAL; SE LES INFORMA QUE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN Y SE SUBSTANCIAN EN ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; DE CONFORMIDAD CON, LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Con base en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III, de la Constitución Federal; 23-C, 79-A, primer párrafo, de la Constitución Local; 129, 130 y 131 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 118, 119, 120, 121 y 121 bis del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; así como 1, 3, 5, 7, 9 y 10, fracciones I, II, III y XI, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, el suscrito es competente para emitir la presente circular.

SEGUNDO. Que en términos del artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad administrativa se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que establece los días de descanso obligatorio de los trabajadores al servicio del Gobierno Estatal y los Municipios del Estado de Morelos; entre los cuales se encuentra contemplado el **16 de septiembre de cada año**.

TERCERO. En ese orden de ideas, se considera inhábil el día antes señalado y, por lo tanto, se suspenden los términos de procedimientos en trámite, acuerdos, actuaciones, diligencias y recursos legales, **con excepción de aquellos supuestos cuya obligación se encuentre**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

establecida en días naturales por la normativa en la materia; puntualizando que las instalaciones de este Órgano Interno de Control permanecerán cerradas el día martes **16 de septiembre de 2025**.

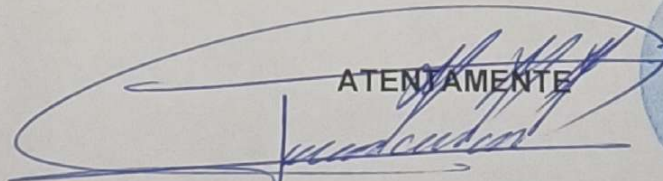
Para tal efecto, se habilita el correo: organointernodecontrolfgem@gmail.com únicamente para recibir correspondencia cuyo término del plazo computado en días naturales concluya el **16 de septiembre de 2025**.

CUARTO. Publíquese la presente circular en las redes sociales de este Órgano Interno de Control para su difusión y conocimiento; fíjese en los estrados y accesos de las instalaciones de este Órgano Interno de Control ubicadas en Avenida Plan de Ayala, esquina Potrero Verde, número 1759, condominio denominado "La Cascada Galerías", Locales del B-5 al B-9, Colonia Jacarandas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62420.

QUINTO. Hágase del conocimiento a la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para que la presente circular sea alojada en la página de internet de la Fiscalía, así como para su conocimiento y difusión de todo el personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Morelos.

SEXTO. Se instruye a la Titular de la Contraloría Interna que, se difunda la presente circular entre el personal adscrito al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

ATENTAMENTE



J. GUADALUPE CORTÉS RAMOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

C.C.P. Archivo/Minutario.